

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

12 JUL. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1349

VISTOS: a) RC3 Transp.(P) N° 4310/2248 de fecha 04/07/2018, presentado por Ignacio García Bunster, Teniente Coronel, Comandante de Regimiento de Caballería N° 3 "Húsares", quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2018, para vehículos a su cargo;

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2018, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo del Regimiento de Caballería N° 3 "Húsares".

**Tipo : Carro de Arrastre
Marca : C & S
Modelo : T40 con volteo
Motor :
Color : Verde
Año : 2017
Patente : TLA-210**

**Tipo : Carro de Arrastre
Marca : C & S
Modelo : T40 con volteo
Motor :
Color : Verde
Año : 2017
Patente : TLA-211**

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y Regimiento de caballería N° 3 "Húsares", para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION**

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Regimiento de Caballería N° 3 "Húsares de Angol"
- Archivo Secretaría Municipal


**JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL**